

**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE
RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER EMPLEO A
CONTRATA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

986

SANTIAGO, 25 MAY 2018

V I S T O: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitan de Santiago, vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar a un Profesional para desempeñarse en División Zoológico, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitan, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitan de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

RESUELVO:

- 1° **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitan de Santiago;

- Un empleo a contrata de jornada completa para la División Zoológico, Profesional, grado 12° de la EUS., **Encargado/a Sección Manejo y Bienestar Animal.**

Empleo: Encargado/a Sección Manejo y Bienestar Animal

Ministerio

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Institución / Entidad

Parque Metropolitano /

Cargo

Encargado/a Sección Manejo y Bienestar Animal

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

\$1.334.955.-

Condiciones

- Grado 12° EUS.
- Profesional, a Contrata.
- Renta bruta mensual aprox.: \$1.334.955.-

La renta señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los **meses de marzo (\$900.669.-), junio (\$900.669.-), septiembre (\$900.669.-) y diciembre (\$900.669.-)**, de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución.

Beneficios no monetarios: uniforme institucional, casino institucional, jardín infantil y guardería de niños (sujeto a cupos disponibles), beneficios estatutarios, Servicio de Bienestar, transporte interno, credencial para acceso (+ 4 acompañantes) a Zoológico y Piscina Tupahue.

Horario: Lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas. Además, deberá realizar turnos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y festivos, de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Nota 1: Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán como regla general la contratación por un período de 3 a 6 meses antes de realizar la contratación definitiva.

Nota 2: Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nomina tendrá una vigencia de hasta un año.

Nota 3: Los plazos publicados e estas bases pueden ser modificados por razones de fuerza mayor y/o por necesidades del Servicio.

Nota 4: Para su postulación debe informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que usted posea.

Objetivo del cargo

Propender al manejo y cuidado de nuestra colección animal bajo consideraciones de bienestar animal, con el objetivo de contar una población animal atractiva, genéticamente sana y viable en el tiempo. Y de esta forma ser un apoyo en los programas de educación, conservación e investigación que el Zoológico Nacional realiza.

Funciones:

- a) Diseñar, coordinar y supervisar las labores del equipo de supervisores/as de cuidado animal y guardafaunas, en sus labores de cuidado animal y promoción del bienestar animal, incluyendo actividades de mejoramiento y ambientación de recintos, programas de enriquecimiento ambiental, entrenamiento animal así como en manejos animales como capturas, contenciones físicas o químicas, transportes, registros de datos en ZIMS y otros sistemas pertinentes, informándose por escrito y verbalmente de las novedades, y procediendo a subsanar los problemas y necesidades oportunamente, y reportando a su vez a su jefatura y otras secciones pertinentes, velando así por la seguridad de los animales y las personas.
- b) Diseñar, actualizar y supervisar la ejecución de los manuales de procedimientos, protocolos y estudios científicos necesarios para el trabajo diario seguro, minucioso y eficaz para el bienestar de los animales, incluyendo planes de cuidado animal, manejo reproductivo (incluyendo especies amenazadas), marcaje, manejo animal frente a catástrofes, entre otros, ateniéndose al Plan de Emergencia Integral del Zoológico, a los protocolos, normas e información bibliográfica pertinente, así como a consulta con otros especialistas en el área.
- c) Coordinar y mantener una estrecha colaboración con los Encargados/as y funcionarios/as de las otras secciones de la División Zoológico (Operaciones y Seguridad Integral Zoológico, Salud Animal, Construcción y Mantención, Educación y Conservación), de manera de promover en conjunto el trabajo seguro con animales, la salud y bienestar de la colección animal, el oportuno y correcto intercambio de animales, el correcto diseño, mantención y remodelación de recintos animales, las actividades de educación ambiental, conservación, investigación científica y difusión del Zoológico, haciendo seguimiento a las coordinaciones realizadas.
- d) Diseñar el plan anual de compras para las necesidades de la Sección de Manejo y Bienestar Animal, y apoyar las labores de cotización y adquisición de insumos, materiales y equipos de la sección.
- e) Coordinar la inducción y capacitación oportuna de personal a cargo, así como proponer a su jefatura los cursos de capacitación y perfeccionamiento necesarios.
- f) Seleccionar, coordinar y guiar las labores y formación académica de los estudiantes en práctica, pasantes, o similares de la Sección de Manejo y Bienestar

Animal, permitiendo un correcto y seguro aprendizaje de los estudiantes, así como un normal funcionamiento de la División Zoológico.

- g) Dar estricto cumplimiento a las disposiciones sobre jornadas de trabajo del personal de su dependencia. Además de todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Parque Metropolitano de Santiago y lo establecido en el Plan de Emergencias.
- h) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al/la Encargado/a de Seguridad de la Información de la Institución.
- i) Cumplir con todas las tareas relacionadas a su cargo y las indicadas por el/la Jefe/a de División Zoológico.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Título Profesional otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

De preferencia:

Título Profesional de Biólogo, Médico Veterinario, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de a lo menos 10 semestres de duración.

Especialización y/o Capacitación

- a) Conocimientos de Legislación, seguridad y reglamentación nacional respecto del uso, tenencia, cuidado y bienestar de animales silvestres.
- b) Conocimientos de Biología, Ecología, Evolución, Taxonomía, Conducta animal, Bienestar físico y psicológico de animales bajo cuidado humano, Enriquecimiento ambiental, Ambientación de recintos, Entrenamiento animal, Reproducción, Primeros auxilios, Rescate animal, Transporte de animales, Captura, Sujeción y Contención de fauna silvestre y/o animales en general.
- c) Manejo del idioma inglés escrito y hablado.

De preferencia:

- d) Postgrado y/o especialidad en etología, bienestar animal, fauna silvestre, o similares.
- e) Capacitación relacionada con etología, bienestar animal, fauna silvestre y/o de zoológico.

Experiencia sector público / sector privado

- a) Deseable acreditar una experiencia laboral relacionada con manejo, bienestar y/o etología de animales, de al menos 3 años, desde su fecha de titulación.
- b) Deseable experiencia laboral supervisando y liderando equipos de trabajo.

Competencias

Competencia	Definición
Conocimientos técnicos/profesionales	Haber alcanzado un nivel satisfactorio de habilidades o conocimientos técnicos y profesionales en las áreas relacionadas con el puesto; mantenerse al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el área de competencia.
Análisis/evaluación de problemas	Capacidad de entender una situación en su conjunto, lo que implica identificar problemas, buscar y reconocer información significativa. Supone coordinar los datos relevantes, vinculándolos entre situaciones diferentes. Incluye entender la sucesión de hechos en una secuencia y las relaciones causa-efecto de los hechos.
Iniciativa	Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar acciones que excedan lo requerido para alcanzar las metas. Preferencia por actuar. Hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar futuros problemas.
Comunicación Efectiva	Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal); considera la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **46 puntos**.

Nota: Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
				SUBFACTOR			
I	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en Bases.	Título Profesional de Biólogo, Médico Veterinario, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de a lo menos 10 semestres de duración.	20	30	15	(Evaluación interna PMS)
			Título Profesional otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	15			
		Capacitación	Posee postgrado, especialidad o capacitación relacionada con etología, bienestar animal, fauna silvestre y/o de zoológico.	10			
			No posee capacitación	0			
II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee una experiencia laboral relacionada con manejo, bienestar y/o etología de animales, de al	20	30	5	(Evaluación interna PMS)

			menos 3 años, desde su fecha de titulación. Acreditada debidamente.				
			Posee una experiencia laboral relacionada con manejo, bienestar y/o etología de animales, de más de 1 año y menos de 3 años, desde su fecha de titulación. Acreditada debidamente.	10			
			No posee experiencia laboral, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	5			
			Posee experiencia liderando equipos de trabajo	10			
			No posee experiencia liderando equipos de trabajo	0			
III	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	10	25	16	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	6			
			Adecuación baja	0			
		Prueba técnica: Evaluación específica sobre los conocimientos requeridos para desempeñar el cargo	Adecuación alta	15			
			Adecuación media	10			
			Adecuación baja	0			
IV	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del	Adecuación alta	15	15	10	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450,
			Adecuación	10			

	postulante.	media			Recoleta, ciudad de Santiago.)
		Adecuación baja	0		
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo				46	
PUNTAJE TOTAL				100	

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional.
- CV Formato Libre (Propio).

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Cuál es su motivación para ingresar al Parque Metropolitano de Santiago?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	28/05/2018-06/06/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	07/06/2018-15/06/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	16/06/2018-22/06/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **06/06/2018**

Correo de Contacto

postulaciones@parquemec.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular. La opción de adjuntar currículum libre es voluntaria, ya que **para valorar su postulación se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico**, siendo esta última información obligatoria.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", **se debe adjuntar:**

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- CV formato libre (Propio).

*** Para postular, se deben informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que posea el/la postulante.**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Los potenciales gastos en los cuales incurran los postulantes asociados a traslado, locomoción o alojamiento, será de su exclusiva responsabilidad.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.



MARCELO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director

Parque Metropolitano de Santiago



AMS/PTG/mos

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección Desarrollo de las Personas